

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****167****MADRID NÚMERO 41****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. María José González Huergo, letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 41 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 529/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. TRINIDAD SONEIRA MORCILLO frente a PUNK 2014 SL y ministerio fiscal sobre despidos/ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

“Que debo estimar y estimo la demanda formulada por Doña TRINIDAD SONEIRA MORCILLO contra la empresa PUNK 2014 SL, y debo declarar y declaro la improcedencia del despido de la actora, condenando a la demandada a que en el plazo de cinco días opte ante este Juzgado entre el abono de una indemnización de 504,90 euros, o la readmisión del actor más los salarios devengados desde la fecha del despido, 12-5-20, hasta la notificación de esta resolución, a razón de 45,90 euros diarios, descontando en su caso, en ejecución, lo percibido en otro empleo, prestación de desempleo, durante ese lapso, o los períodos de incapacidad temporal si los hubiere.

Y asimismo debo condenar y condeno a dicha empresa a abonar a la actora la suma de 1.188,05 euros brutos más el 10% de interés por mora”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a PUNK 2014 SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a treinta de noviembre de dos mil veinte.

EL LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/32.974/20)

